



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6849

19/03/2020

16916

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el año 2009 se suscribió un Protocolo General entre el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la rehabilitación y uso compartido del Acuartelamiento.

Dicho Protocolo no se encuentra vigente, ya que en su cláusula sexta, se establece que éste quedará sin efecto si en el plazo de un año no se han iniciado las actuaciones contempladas en el mismo. Desde el año 2009 no se han realizado ninguna de las actuaciones previstas.

El 5 de marzo de 2015, se suscribió un nuevo Protocolo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Córdoba, que en su cláusula tercera, establece: “Las partes exteriorizan su intención de dar por resuelto el Protocolo General celebrado el 13 de julio de 2009, entre el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba para la rehabilitación y uso compartido del antiguo Cuartel de La Trinidad. El Ayuntamiento de Córdoba, en virtud del presente Protocolo General de Intenciones impulsará un convenio urbanístico entre ambas partes, y a través de su Gerencia Municipal de Urbanismo, promoverá e impulsará las figuras de planeamiento precisas, que permitan un uso lucrativo del antiguo Cuartel de La Trinidad. Es propósito de la partes que las plusvalías que como consecuencia de dicho uso lucrativo se generen, se destinen al pago del precio de la propiedad denominada "Caballerizas Reales" y si éstas no fueran suficientes, se completarán mediante el pago en metálico y/o aportando propiedades de carácter lucrativo de titularidad Municipal. Si la diferencia fuera a favor del Ayuntamiento, el Ministerio de Defensa compensará al Ayuntamiento de Córdoba en la forma que ambas partes acuerden.”

Desde 2015 se han mantenido conversaciones en relación con el Cuartel de "La Trinidad" y otras propiedades del Ministerio de Defensa en Córdoba, sin que haya



llegado a ninguna solución que haga posible integrar a la trama urbana de la ciudad las antiguas instalaciones militares de la Trinidad ni el Ayuntamiento de Córdoba ha impulsado ninguna figura de planeamiento que permitan alcanzar los objetivos previstos en el protocolo suscrito en el año 2015.

En concreto durante el año 2019 y en el actual 2020 se han mantenido reuniones periódicas (bimestrales aproximadamente) en las que se ha intentado llegar a acuerdos con la corporación municipal sin que esto haya sido posible. Todos los proyectos que puedan desarrollarse para el Acuartelamiento de "La Trinidad" tienen que contar necesariamente con la conformidad municipal que debe aprobar los instrumentos de planeamiento necesarios para materializar el uso lucrativo acordado en el protocolo de 2015.

Si bien las posibilidades de acuerdo sobre todos o alguno de los inmuebles referidos depende enteramente de la voluntad de la corporación municipal de Córdoba, y de que las contraprestaciones que estén dispuesto a otorgar el Ayuntamiento, cumplan con los requisitos legales, este Departamento manifiesta la plena disposición de encontrar una solución que satisfaga los intereses de las distintas partes implicadas.

Madrid, 04 de mayo de 2020

